



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Asesoría General Tutelar

"2011, Buenos Aires Capital Mundial del Libro"

Resolución AGT N° 97 /11

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 22 de Junio de 2011.

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y la Ley del Ministerio Público atribuyen a la Asesora General Tutelar la implementación de las medidas tendientes a un mejor desarrollo de las funciones concernientes a esta Asesoría General Tutelar.-

Que a fin de dar cumplimiento con la misión que le cabe a este Ministerio Público, debe garantizarse su normal funcionamiento a través de una adecuada, segura y eficaz organización funcional de todas las comunicaciones, requerimientos, dictámenes y toda otra forma de intervención que debiera efectuar la Asesoría General Tutelar.-

Que en virtud de mi asistencia a la Provincia de Río Negro debido a la invitación cursada por la Dra. Rita Custet, Defensora General, y por la Escuela Judicial de esa misma provincia, para lo cual haré uso de la licencia por actividad científica y cultural los días 23 y 24 de Junio.-

Razón por la cual delegare las funciones que me confieren los Artículos 17 y 18 de la Ley 1903 del Ministerio Público en la Sra. Asesora Ajunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Burundarena, a fin de establecer mi reemplazo en los términos del Artículo 47 Inc. 2º de la citada Ley, actuando en todos los supuestos concernientes a esta Asesoría General Tutelar, y en resguardo de las facultades conferidas por la ley del Ministerio Público antes referida al órgano que represento, en los terminos de lo que establece el Artículo 1º de la Ley.-

Ministerio Público Tutelar
de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires



Por todo ello, en ejercicio de las facultades atribuidas al Ministerio Público por los arts. 124 y 125 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y por aplicación de los arts. 46 y 47 de la Ley 1903.-

RESUELVO:

1) Designar en mi reemplazo a la Sra. Asesora General Adjunta de Menores, Dra. María de los Ángeles Burundarena, los días 23 y 24 de Junio del 2011, en los términos del Art. 47 Inc. 2º de la ley 1903 de Ministerio Público, a quien delego las funciones correspondientes al Ministerio Público Tutelar que se me atribuyen en la referida ley, haciendo especial mención en lo dispuesto por los arts. 1, 4, 5, 17, 18, 20, 46 y 47.-

2) Regístrese, protocolícese, hágase saber lo dispuesto, y líbrese oficio a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, a fin de poner en su conocimiento el contenido de esta Resolución, y oportunamente archívese.-

Laura Cristina Musa
Asesora General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

ASESORÍA GENERAL

REG. N° 97/11 T. KH F° 190 FECHA 22/06/11

SECRETARÍA DE VIGILANCIA
SECRETARIA LETRADA
MINISTERIO PÚBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES